

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56199 BARCELONA

EDICTO

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 835/2018. Sección: C1.

NIG: 0801947120188002693.

Fecha del auto de declaración. 11/10/2018.

Clase de concurso. Concurso voluntario.

Entidad concursada. Smart Sea Technologies, S.L., con CIF B66279001, con domicilio en Plaza Pau Vila, 1, 2.2, Palau de Mar, 08039 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Vanessa du Bar Casas, de profesión Abogada. Dirección postal: Calle Diputación 294, 2 1, 08009 - Barcelona, Tel. 629784388. Dirección electrónica: vcubar@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado, suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 24 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180070090-1